

DECRETO ALCALDICIO N° 632 /

**AUTORIZA PROCESO LICITACION
QUE INDICA.**

REQUINOA, 22 JUL 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1101 de fecha 21.07.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte para el programa Oficina Local de la Niñez". Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas. Adjunta certificado de disponibilidad presupuestario.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para "Contratación de Suministro de Servicio de Transporte programa Oficina Local de la Niñez".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Leyla González Espinoza, Encargada de Programas Sociales, Sra. Dominike Pino Astorga, Coordinadora oficina Local de la Niñez y la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Dideco o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 114.05.15.221, denominada "Aplicación de fondos Oficina Local de la Niñez" del Programa Oficina Local de la Niñez, fondos Mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/ TUS/ LGE /lge
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (2)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)